Nota DNC N° 11231 /2021

Asunción, 10 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398263
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción y Equipamiento de pozo artesiano en la ciudad de Loreto
Entidad	Gobierno Departamental de Concepción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En relación a la nota UOC Nº 88/2021 remitida, en el cual, mencionan: *"…la Gobernación de Concepción no cuenta con los recursos para la realización del estudio de impacto ambiental…"*, sin embargo, remiten la mesa de entrada (SIAM). Al respecto, consultamos a la convocante, que proceso se estaría realizando, teniendo en cuenta lo confuso que resulta su reparo?

   Por otra parte, sugerimos realizar las gestiones correspondientes, a fin de computar con el objeto de gasto 260, conforme al Clasificador Presupuestario.

2. Solicitamos a la convocante, remitir el PBC correspondiente, a fin de procesar el llamado.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py